

Nov 2

1

Dispo a U.S. la acta celebrada en esta
pha. q. acredita el juramento q. han prestado
los Empleados en esta Oficina de Secuestros,
de la Constitucion Politica de la Republica,
segun la formula establecida; para q. se sirva
darse la direccion q. corresponda.

Dijo que a M. m. d. Lima
Noviembre 22 de 1823.

Man. de la Fuente
Chaver



MH-0168
Caj. 13
Doc. 106
Fol. 2

0. 2. 68-5.

Mr. Ministro de Hacienda.



0-8-28



An ^o guerrilla

2.

SELLO CUARTO: UN CUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO.

Perú independiente para los Años
1822 y 1823. 2.º y 3.º de su Libertad

Acta

En la ciudad de los Libros, en veinte y dos de Noviembre
de mil ochocientos veinte y tres, cuarto de la Independencia
del Perú: El Señor Doctor Don Manuel de la Fuente Chaves,
Jefe Privativo de Secretarías, que ha sido, tuvo comparencia
al Depositario de este Juzgado Don Juan Estevan Garate,
al oficial Don Miguel Espinosa de los Monteros, Don Gerónimo
Villafuerte, y al Portero, Don Adrián Pérez, a quienes
les suscribió, recibió el juramento prevenido, que les
hicieron por Dios, y los Santos Evangelios, según la fórmula
prescripta, a efecto de prestar la debida obediencia,
y sumisión, a la Constitución política del Perú, promulgada,
el veinte del presente; y en virtud de haberlo
hecho, firmaron esta presente acta, de que doy fe =
Manuel de la Fuente Chaves = Juan Estevan Garate =
Gerónimo de Villafuerte = Miguel Espinosa de los
Monteros = Por el Portero Don Adrián Pérez = Mi-



O. 4. 68-5a

Concuerda este Juzgado, con la Acta Original de su contenido,

que se halla afoxar, o me buelta, del Libro de Tomas de Navar,
Decreto, y Ordenes, que en poro de cerca, en Veinte y tres de octubre
del año pasado, de mil ochocientos Veinte y uno, el que queda en
poder del Señor Doctor Don Manuel de la Fuente Chaves, a que
me remito. Y para que Conite, de orden verbal, del referido Señor
Doctor Don Manuel de la Fuente Chaves, doy el presente Testimo-
nio que signo, y firmo, en Lima y Noviembre, Veinte y dos,
de mil ochocientos Veinte y tres.



Mano
Señor de la Fuente
2 2 2



282